



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 1746 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR**

Callao, 24 JUN. 2011

**VISTOS:**

El Memorándum N° 121-2011-REGIÓN CALLAO/GRRNGMA de fecha 17 de marzo de 2011, el Memorándum N° 841-2011-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo de 2011, el Informe N° 541-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de abril de 2011, el Informe N° 014-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 11 de abril de 2011, el Memorándum N° 1337-2011-GRC/GRPPAT de fecha 16 de junio de 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorándum N°121-2011-REGIÓN CALLAO/GRRNGMA de fecha 17 de marzo de 2011, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Gerencia de Administración el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2011", solicitando la determinación del Valor Referencial de la Actividad mencionada, cuyo objetivo es descontaminar los canales y drenes del Fundo San Agustín producidos por el arrojado de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, y así brindar condiciones adecuadas para la salud y mejora en la calidad de vida de la población beneficiada;

Que, a través del Memorándum N° 841-2011-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica, y deriva los actuados a la Gerencia de Administración a fin que se establezca el Valor Referencial. En el documento se concluye que del análisis de competencias y funciones la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente puede llevar a cabo la Actividad amparándose en el Artículo N° 107°, numeral 4 y 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, así mismo, se indica que hay compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y su solicitud para ejecutar la Actividad, siendo de responsabilidad de ésta en su contenido y ejecución, recomendando adoptar las acciones del caso para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el plazo y presupuesto previsto;

Que, con Informe N° 541-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de abril de 2011, la oficina de Logística con su conformidad administrativa de procedimiento, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 014-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 11 de abril de 2011, el mismo que contiene lo diligenciado por el Profesional Responsable de la determinación del Valor Referencial, obteniéndose después de realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado el Valor Referencial para los Ítems Petróleo Diesel B5 S-50 y contratación de personal en lo que atañe a la normativa vigente, así mismo, recomienda verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que correspondan a las modalidades de proceso de selección al efectuar las contrataciones de bienes y servicios;



Que, mediante Memorándum N° 1337-2011-GRC/GRPPAT de fecha 16 de junio de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que en virtud a su solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2011, ha sido atendido de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77°, así como los Principios Complementarios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, por el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/.363,307.00 ( TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), precios al mes de abril de 2011, incluido los impuestos de Ley, fijando la Estructura Funcional Programática correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales Y Gestión del Medio Ambiente dentro de las acciones de ejecución de la Actividad, deberá solicitar al área correspondiente la convocatoria de procesos de selección para la adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50, 4,800 galones equivalente a un monto de S/.58,032.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), y la contratación de servicios de personal (Jefe de Actividad, Ingeniero Asistente y Especialista en Topografía). Por lo cual obliga a aprobar el respectivo Expediente de Contratación de conformidad a lo prescrito en los Artículos N°s 7° y 12° del Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado y lo dispuesto en el Artículo N° 10° de su Reglamento, promulgado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; para tal efecto, se puede verificar en autos la existencia de la documentación exigida para la aprobación del referido Expediente de Contratación, como son el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y el Valor Referencial consignados en el Informe N° 014-2011-GRC/GA-OL-AC, de vistos, del cual el Gerente de Administración y el Jefe de Logística otorgan su conformidad y hacen suyo el citado Informe, el memorándum N° 1337-2011-GRC/GRPPAT, de vistos, por el cual se otorga la disponibilidad presupuestal, así como las especificaciones técnicas y términos de referencia, según el caso, que proveen información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar e información concerniente al proceso de selección;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2011", se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, igualmente, contando con los requisitos exigidos es necesario aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50 y los servicios del Jefe de Actividad, Ingeniero Asistente y Especialista en Topografía para la ejecución de la Actividad mencionada;

Que, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, con visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2011", conforme a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por un monto de S/.363,307.00 ( TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, precios al mes de abril de 2011, según se detalla en el Anexo N° 1: Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de 06 (seis) meses y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR, las especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia establecidas en el Expediente Técnico de la Actividad, conforme a las atribuciones fijadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.-** APROBAR, el Expediente de Contratación para la adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50, en una cantidad de 4,800 galones equivalente a S/.58,032.00(CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) y servicios de personal (Jefe de Actividad, Ingeniero Asistente y Especialista en Topografía) de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2011", el cual se detalla en el Anexo N° 2 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE** a la Unidad orgánica formuladora del Expediente Técnico el cumplimiento de la presente Resolución; y a la oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLANA  
Gerente General Regional



ANEXO 1  
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: " Limpieza de Canales y Drenos de San Agustín 2011"

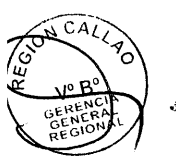
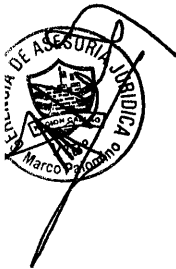
Abr-11

F	CADENA DE GASTO				DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDAD	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	TRANS	GEN	SUBGEN	E							
2	3	12	1		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARBERIA Y MATERIALES TEXTILES						1,668.00
2	3	12	1	1	VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALECOS según esp. técnica)	UN.	10		48.00	480.00	
2	3	12	1	1	GORROS CON LOGO	UND	68		8.00	528.00	
2	3	12	1	1	POLOS CON LOGO	UND	66		10.00	660.00	
2	3	16	1		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARBERIA Y MATERIALES TEXTILES						3,167.00
2	3	16	1	4	CASCOS DE PROTECCIÓN (según esp. técnica)	UN.	5		22.40	112.00	
2	3	16	1	4	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES (según esp. técnica)	UN.	10		6.79	67.90	
2	3	16	1	4	MASCARILLAS DESECHABLE (según esp. técnica)	UN.	250		1.00	250.00	
2	3	16	1	4	GUANTES DE CUERO REFORZADO (según esp. técnica)	PAR	10		9.16	91.60	
2	3	16	1	4	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	10		50.00	500.00	
2	3	16	1	4	BOTAS DE JEJE	PAR	50		42.90	2,145.00	
2	3	11	1		ALIMENTOS Y BEBIDAS						1,280.00
2	3	11	1	1	ALIMENTO Y BEBIDA PARA CONSUMO HUMANO	UND	80.00		16.00	1,280.00	
2	3	13	1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						58,032.00
2	3	13	1	1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES ( PETROLEO DIESEL 2)	GLN	4,800.00		12.09	58,032.00	
2	3	13	1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						5,440.00
2	3	13	1	3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES ( ACEITE DE TRANSMISION SAE-40)	GLN	80.00		40.00	2,400.00	
2	3	13	1	3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES ( ACEITE HIDRAULICO TELLUS 46)	GLN	80.00		38.00	3,040.00	
2	3	27	11		SERVICIOS DIVERSOS						286,500.00
2	3	27	11	99.2	JEFE DE ACTIVIDAD	UN.	1	5.00	4,500.00	22,500.00	
2	3	27	11	99.2	INGENIERO ASISTENTE	UN.	1	5.00	3,800.00	19,000.00	
2	3	27	11	99.2	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UN.	3	5.00	2,200.00	33,000.00	
2	3	27	11	99.2	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	UN.	1	5.00	3,000.00	15,000.00	
2	3	27	11	99.2	PORTAMIRAS	UN.	2	5.00	1,200.00	12,000.00	
2	3	27	11	99.2	CONTROLADORES	UN.	2	5.00	1,200.00	12,000.00	
2	3	27	11	99.2	JEFE DE BRIGADA	UN.	6	5.00	20.00	18,000.00	
2	3	27	11	99.2	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UN.	60	5.00	15.00	135,000.00	
2	3	111	1		SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1,660.00
2	3	111	1	1	CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	50		10.00	500.00	
2	3	111	1	1	PINTURA DE ESMALTE	GLN	20		35.00	700.00	
2	3	111	1	1	THINNER	GLN	25		18.00	450.00	
2	3	199	1		COMPRA DE OTROS BIENES						1,188.00
2	3	199	1	99	BROCHA DE NYLON DE 2"	UND	15		8.00	120.00	
2	3	199	1	99	WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	UND	10		13.00	130.00	
2	3	199	1	99	WINCHA DE LONA DE 50 m	UND	6		90.00	540.00	
2	3	199	1	99	BOTIQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	4		99.50	398.00	
2	3	199	1		HERRAMIENTAS						5,190.00
2	3	199	1	1	PALAS RECTAS CON MANGO DE MADERA	UND	30		45.00	1,350.00	
2	3	199	1	1	PICOS CON MANGO DE MADERA	UND	30		40.00	1,200.00	
2	3	199	1	1	RASTRILLO CON MANGO DE MADERA	UND	30		18.00	540.00	
2	3	199	1	1	MACHETE METALICO DE CORTE DE ARBUSTO	UND	20		15.00	300.00	
2	3	199	1	1	CARRETIILLAS	UND	15		120.00	1,800.00	
2	3	26	1		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						25.00
2	3	26	1	2	LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	UN	1		25.00	25.00	
2	8	41	2		DERECHOS ADMINISTRATIVOS						285.00
2	5	41	2	1	PAGO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO ATRD	UN.	1		285.00	285.00	
2	3	15	1		MATERIALES Y UTILES						562.00
2	3	15	1	2	PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESMA DE 500 HOJAS	MILLAR	5		14.00	70.00	
2	3	15	1	2	CUADERNO DE OBRA (De 50 hojas)	UN.	2		25.00	50.00	
2	3	15	1	2	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	UN.	8		8.00	64.00	
2	3	15	1	2	PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS	UN.	1		15.00	15.00	
2	3	15	1	2	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UN.	5		5.00	25.00	
2	3	15	1	2	FOLDER TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 100)	PAQ.	1		10.00	10.00	
2	3	15	1	2	SOBRE MANILA A4 ( PAQUETE DE 100 ) 1/2 PAQUETE	PAQ.	0.5		10.00	5.00	
2	3	15	1	2	MICA A4	UN.	10		1.00	10.00	
2	3	15	1	2	RESALTADOR N°48	UN.	5		2.00	10.00	
2	3	15	1	2	CINTA ADHESIVA 1/2 X 36 YARDAS	UN.	1		2.00	2.00	
2	3	15	1	2	GOMA EN BARRA X48 GR	UN.	5		5.00	25.00	
2	3	15	1	2	CUADERNO A4 X 100 HOJAS CUADRICULADO PARA TOPOGRAFIA	UN.	8		7.00	56.00	
2	3	15	1	2	CLIPS X CAJA DE 100 ESTÁNDAR	CAJA	4		5.00	20.00	
2	3	15	1	2	PLUMON PARA PIZARRA 6X8 AZUL AL NEGRO	UN.	5		5.00	25.00	
2	3	15	1	2	NOTAS AUTHOADHESIVAS 654X100X3X3 PQTE.05	UN.	2		10.00	20.00	
2	3	15	1	2	VINIFAN GRANDE	UN.	5		12.00	60.00	
2	3	15	1	2	LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	UN.	1		10.00	10.00	
2	3	15	1	2	LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 50 unidades)	UN.	1		15.00	15.00	
2	3	15	1	2	TABLERO DE MADERA FORMATO A4	UN.	5		12.00	60.00	
2	3	15	1		RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA						1,200.00
2	3	15	1	1	TONNER LEXMARK MODELO T 634	UN	1		1,200.00	1,200.00	
2	3	25	1		ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						3,180.00
2	3	25	1	99	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UNIDAD	3	4	285.00	3,180.00	
2	3	25	1		ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						7,000.00
2	3	25	1	4	ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO (según especificación técnica)	UND	1	4	1,750.00	7,000.00	
2	3	27	11		COMPRA DE OTROS BIENES						6,930.00
2	3	27	11	99	CARTEL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UND	2		3,465.00	6,930.00	

TOTAL DEL PRESUPUESTO B/. 363,387.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

PLIEG	U.E	FU	PRO	SPRO	Act	COMP	META	Rb	NEMO	CS
464	001	05	016	0035	1.029433	0.03934	00001	18	0032	003



**ANEXO 2**

**ACTIVIDAD: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2011"**

**CADENA DE GASTO: 2.3.13.1.1. – COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (PETRÓLEO DIESEL B5 S-50)**

**CADENA DE GASTO: 2.3.27.1.1.99.2 – SERVICIOS DIVERSOS (PERSONAL)**

Ítem	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Servicio a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial	Plazo de Ejecución	FU. Rb.	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Modalidad de Contratación
1	ADS	BIENES	<b>ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5 S-50)</b>	Gls	4,800.00	58,032.00	3 MESES	05.18	CLASICA	PRECIOS UNITARIOS	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES
2	ADS	SERVICIOS	<b>JEFE DE ACTIVIDAD</b>	UND.	1	22,500.00	5 MESES	05.18	CLASICA	SUMA ALZADA	LOCACION DE SERVICIOS
3	AMC	SERVICIOS	<b>INGENIERO ASISTENTE</b>	UND.	1	19,000.00	5 MESES	05.18	CLASICA	SUMA ALZADA	LOCACION DE SERVICIOS
4	AMC	SERVICIOS	<b>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA</b>	UND.	1	15,000.00	5 MESES	05.18	CLASICA	SUMA ALZADA	LOCACION DE SERVICIOS

746

